

**SEÑORES:**  
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS**  
**MULTIPLES DE SANTIAGO DE CALI**  
Atención Señor Juez.  
E. S. D.

**REF. : RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO**  
**INTERLOCUTORIO No 1723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021, MEDIANTE EL**  
**CUAL SE DICTO MANDAMIENTO DE PAGO.**

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
**RAD. : 76001-4189-003-2021-00508-00**

**DTE. : BANCOLOMBIA S.A**  
**DDA : LILIANA PORTILLA MONTIEL**



**LILIANA PORTILLA MONTIEL**, persona mayor de edad y vecina de Cali (Valle), abogada en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nr. 66.837.812 de Cali (Valle), y portadora de la Tarjeta Profesional Nr. 177606 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre propio, y en mi calidad de demandada dentro de este proceso, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No 1723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE DICTO MANDAMIENTO DE PAGO.** Recurso que sustento en los siguientes términos:

#### **HECHOS**

**AL HECHO PRIMERO:** Es una afirmación parcialmente cierta de la apoderada de la parte demandante, deberá demostrar su dicho.

**1.1** Es cierta tal afirmación, toda vez que en ese porcentaje se pactaron los intereses del préstamo.

**1.2** No es cierta tal afirmación, toda vez y como así lo probaré aportando los documentos que soportan los pagos respectivos efectuados directamente desde mi cuenta como débitos automáticos para pago de cartera

**AL HECHO SEGUNDO:** No es cierta tal afirmación. Toda vez que si he realizado abonos a cartera y así lo probare con los documentos soportes que arrimare al proceso.

**AL HECHO TERCERO:** Es parcialmente cierto tal afirmación, toda vez que he realizado pagos como abono a la deuda y así quedara demostrado y probado con los débitos automáticos realizados por el banco directamente desde la cuenta de ahorros que poseo con el Bancolombia.

**AL HECHO CUARTO:** Es una afirmación parcialmente cierta que hace la apoderada judicial de Bancolombia.

**AL HECHO QUINTO:** para este evento la obligación es clara y expresa mas no exigible; toda vez que la exigibilidad viene con la mora; y como demandada en este proceso no me encuentro en mora, por lo tanto, la obligación no es exigible.

**AL HECHO SEXTO:** Es una afirmación cierta, toda vez que el titulo valor le fue endosado en procuración

### **PRETENSIONES**

En cuanto a las pretensiones me opongo a todas y cada una de las mismas, toda vez como así lo probare en el plenario, con las pruebas que serán arrimadas a este recurso de reposición. Me permito adjuntar en forma digital todos y cada uno de los respectivos extractos bancarios en donde se puede observar claramente los pagos efectuados a la deuda; más aún han sido debitados directamente de la cuenta.

Así las cosas SOLICITO muy respetuosamente al despacho se sirva REVOCAR Y SE REPONGA EL AUTO INTERLOCUTORIO No 1723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE DICTO MANDAMIENTO DE PAGO.

### **SUSTENTO JURIDICO DEL RECURSO INTERPUESTO**

Los títulos valores “son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora” . Como puede vislumbrarse de la definición dada, los títulos valores, a su vez, son títulos ejecutivos. Por esta razón, para lograr su cobro judicial debe ejercerse la acción cambiaria, es decir, iniciarse un proceso ejecutivo.

Así las cosas, en el trámite del proceso ejecutivo por el ejercicio de una acción cambiaria, una vez notificado el mandamiento de pago, el demandado puede oponer las excepciones consagradas taxativamente en el artículo 784 del Decreto 410 de 1971 -por medio del cual se expide el Código de Comercio colombiano, en adelante Ccom-. Una de ellas, contemplada en el numeral cuarto del artículo en comento, es la excepción fundada en la omisión de los requisitos que el título debe contener y que la ley no suple expresamente.

No obstante, llama mucho la atención que a su vez el artículo 430 de la Ley 1564 de 2012 -Código General del Proceso, en adelante CGP- dispone de una manera clara que “los requisitos formales del título ejecutivo **sólo podrán discutirse** mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo” (Negrita fuera de texto).

De esta manera, podría afirmarse que existe una visible contradicción entre estas dos normas, toda vez que la primera de ellas consagra como mecanismo procesal para atacar la omisión de los requisitos formales del título valor las excepciones de fondo, y la otra, el recurso de reposición. Al respecto, es de anotar que el CGP contempla derogatorias expresas, dentro de las cuales no se encuentra la norma del Ccom en cuestión, por lo que ambas se encuentran vigentes.

Lo precedente cobra bastante relevancia si se evalúa la diferencia entre poner de presente la omisión de los requisitos formales mediante excepciones o a través del recurso de reposición en contra del mandamiento de pago. Como se dispone en los artículos 422 y siguientes del CGP, el recurso de reposición contra el mandamiento de pago debe interponerse en el término de ejecutoria del mismo, es decir, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su notificación. Por el contrario, las excepciones son interpuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Para el caso en comento la obligación es clara, expresa , mas no exigible ; toda vez que estoy cancelando en forma corriente las respectivas cuotas ; llama la atención por qué el demandante no hace mención alguna a los alivios que en materia de pagos decreto el gobierno con ocasión de la pandemia Covid 19 .

*La decisión del legislador de establecer la posibilidad de impugnar el mandamiento de pago solamente mediante el recurso de reposición, es decir, suprimiendo respecto de esa providencia el recurso de apelación que antes existía, ha de entenderse como una decisión de política legislativa dentro del propósito de descongestionar la administración de justicia, pues es evidente que de esa manera el proceso de ejecución en su fase inicial que comienza justamente con la intimación al deudor para el pago de la obligación, no llegará al juzgador de segunda instancia, con lo cual no sólo se aplica el principio de la celeridad, sino también se permite la agilización de otros procesos al suprimir un trámite no indispensable. Se observa por la Corte, adicionalmente, que al demandado en el proceso ejecutivo no se le desconoce ni disminuye el derecho de defensa, por la circunstancia de haber previsto el legislador que los hechos constitutivos de excepciones previas solo puedan ser alegados mediante la interposición del recurso de reposición. En definitiva, lo que esto significa, es que ellas no serán tramitadas como un incidente de previo y especial pronunciamiento, en el que, además, la providencia que lo resolvía era susceptible de impugnación con el recurso de apelación. De esta suerte, si los hechos constitutivos de excepciones previas de todas maneras pueden ser alegados, resulta evidente que no le asiste la razón a la actora sobre la supuesta violación del derecho de defensa como sucedería si se le impidiera por completo su alegación. Finalmente, en relación con la posible vulneración del derecho a la igualdad, planteada por la ciudadana demandante al considerar que la posición del demandado en un proceso ejecutivo, frente a la posición de éste en un proceso ordinario, es menos ventajosa, la Sala considera que estas actuaciones no pueden ser comparadas, pues no sólo la naturaleza de las dos especies de procesos es diferente, como quiera que en un proceso de conocimiento se busca la certeza del derecho incierto en tanto que el ejecutivo se persigue la realización coactiva de un derecho cierto al menos en apariencia, pero insatisfecho, sino que, además, precisamente por esa diferencia no puede aducirse quebranto alguno a la igualdad por establecer regulaciones distintas, como lo pretende la actora.*

**Lo anterior es referencia extraída del expediente D-5818, sobre demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 48 parcial y 50 parcial de la Ley 794 de 2003.**

## **PRUEBAS Y ANEXOS**

### **Pruebas documentales**

**NOTIFICACIONES:**

- Las partes demandantes y su apoderado, serán notificadas en las direcciones consignadas en el libelo de la demanda.

Atentamente,



**LILIANA PORTILLA MONTIEL**

C.C. 66.837.812

Email. [Lili.porti19@gmail.com](mailto:Lili.porti19@gmail.com)

Dirección Carrera 76Año 2C-75

CEL.3116450720

DEMANDADA



# ¡Pago exitoso!

Comprobante No. 3516

07 Oct 2021 - 03:35 p.m.

## Producto pagado

Préstamo

7100084055

Valor pagado

\$ 575.667,00

## Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

710-726414-12

SEÑOR (A):

LILIANA PORTILLA MONTIEL

KR 76 3 36

CALI

VALLE

Reporte anual de costos totales

Período: 2019/01/01 hasta 2019/12/31

Documento: 66837812

Encuentra el  
reporte anual de costos totales  
ingresando a la  
**Sucursal Virtual Personas**  
en el menú superior  
**Documentos.**

Es el  
momento  
de  
todos  
Bancolombia

En este Reporte Anual de Costos Totales, encontrarás los pagos realizados por los productos y/o servicios financieros adquiridos con el Banco, cobros a terceros y retenciones tributarias. Es importante que tengas en cuenta que: I) Si el concepto Número de Operaciones aparece cero (0), y en el concepto Valor Pagado aparece un valor, este corresponde a pagos realizados por productos y/o servicios causados en el último mes de vigencia de este reporte, II) las devoluciones quedan neteadas dentro del concepto Valor Pagado, pero cuando la devolución es por un mayor valor pagado o la devolución fue aplicada al año siguiente, este valor podrá aparecer con signo negativo. Este reporte no constituye un certificado de paz y salvo de las obligaciones adquiridas.

## Reporte anual 2019

**Prestamo de Consumo Nro.: 7100084055**

Datos del Producto	Fecha	Valor
VALOR DEL DESEMBOLSO	2019-02-15 COP	37,100,000.00
Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	15 COP	5,316,254.06
PAGOS A INTERES CORRIENTES	17 COP	4,217,152.00
PAGOS A INTERES DE MORA	14 COP	22,583.00
PAGOS A INTERES DE MORA SEGURO DE VIDA	2 COP	466.00
Cobros a Favor de Terceros	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGO SEGURO DE DESEMPLEO	12 COP	1,041,760.00
PAGO SEGURO DE VIDA	14 COP	489,720.00

**CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 71072641412**

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMIS CONSIG LOCAL CAJERO EFECT	8 COP	0.00
COMIS CONSIG LOCAL CB	48 COP	0.00
COMIS CONSIGNACION LOCAL	13 COP	0.00
COMIS RETIRO CAJERO NO BANCOL	1 COP	5,100.00
COMISION RETIRO CAJERO	110 COP	0.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	13 COP	0.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	11 COP	22,100.00
COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL	9 COP	26,136.00
COMISION TRASL SUC VIRTUAL	11 COP	0.00
CONSULTA SALDO CUENTA AHORROS (PAC/CAJEROS)	5 COP	0
CONSULTA SALDO CUENTA AHORROS (PAC/CAJEROS)	2 COP	0
CONSULTA SALDO CUENTA AHORROS (PAC/CAJEROS)	3 COP	0

SEÑOR (A): LILIANA PORTILLA MONTIEL  
Período: 2019/01/01 hasta 2019/12/31  
Documento: 66837812

**CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 71072641412**

Retenciones Tributarias		Valor Pagado
GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	COP	105,381.70

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	12	110,152.50

SEÑOR (A):

LILIANA PORTILLA MONTIEL

KR 76 3 36

CALI

VALLE

Reporte anual de costos totales

Período: 2020/01/01 hasta 2020/12/31

Documento: 66837812

Encuentra el  
reporte anual de costos totales  
ingresando a la  
**Sucursal Virtual Personas**  
en el menú superior  
**Documentos.**

Es el  
momento  
de  
todos  
Bancolombia

En este Reporte Anual de Costos Totales, encontrarás los pagos realizados por los productos y/o servicios financieros adquiridos con el Banco, cobros a terceros y retenciones tributarias. Es importante que tengas en cuenta que: I) Si el concepto Número de Operaciones aparece cero (0), y en el concepto Valor Pagado aparece un valor, este corresponde a pagos realizados por productos y/o servicios causados en el último mes de vigencia de este reporte, II) las devoluciones quedan neteadas dentro del concepto Valor Pagado, pero cuando la devolución es por un mayor valor pagado o la devolución fue aplicada al año siguiente, este valor podrá aparecer con signo negativo. Este reporte no constituye un certificado de paz y salvo de las obligaciones adquiridas.

## Reporte anual 2020

**Prestamo de Consumo Nro.: 7100084055**

Datos del Producto	Fecha		Valor
VALOR DEL DESEMBOLSO	2019-02-15	COP	37,100,000.00
Conceptos	Nro. de Operaciones		Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	3	COP	743,849.69
PAGOS A INTERES CORRIENTES	7	COP	1,952,592.00
PAGOS A INTERES DE MORA	5	COP	106,788.00
PAGOS A INTERES DE MORA SEGURO DE VIDA	3	COP	9,025.00
Cobros a Favor de Terceros	Nro. de Operaciones		Valor Pagado
PAGO SEGURO DE DESEMPLEO	3	COP	312,528.00
PAGO SEGURO DE VIDA	4	COP	489,720.00

**CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 71072641412**

Uso de Canales	Nro. de Operaciones		Valor Pagado
COMIS CONSIG LOCAL CAJERO EFECT	1	COP	0.00
COMIS CONSIG LOCAL CB	1	COP	0.00
COMISION RETIRO CAJERO	16	COP	0.00
CONSULTA SALDO CUENTA AHORROS (PAC/CAJEROS)	1	COP	0
Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones		Valor Pagado
CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	3	COP	57,015.00

# Certificado Bancario

Lunes, 04 de octubre de 2021

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LILIANA PORTILLA MONTIEL identificado(a) con CC 66837812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CREDITO DE CONSUMO P49	7100084055	2019/02/15	SUSP CAUSAC	CB3,515,506.79

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

# Certificado Bancario

Lunes, 4 de octubre de 2021

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LILIANA PORTILLA MONTIEL identificado(a) con CC 66837812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CREDITO DE CONSUMO P49	7100084055	2019/02/15	SUSP CAUSACI

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

**Consulta de movimientos** 🔍 ⬇️

Consultas y movimientos del mes actual y anterior.

① Cuenta de Ahorro 710-726414-12 ⌵



Ver extractos

① Saldo Disponible:	<b>\$ 20,000.80</b>
① Saldo en Canje:	<b>\$ 0.00</b>
① Saldo Total en Bolsillos:	<b>\$ 0.00</b>
① Saldo Total:	<b>\$ 20,000.80</b>

Fecha <span>⌵</span>	Oficina <span>⌵</span>	Descripción <span>⌵</span>	Referencia <span>⌵</span>	Monto <span>⌵</span>
2021/09/30	COSMOCENTRO	ABONO INTERESES AHORROS		\$ 0.20
2021/09/21	SUCURSAL VIRTUAL	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL		<b>\$ -380,000.00</b>
2021/09/21	COSMOCENTRO	ABONO INTERESES AHORROS		\$ 0.54
2021/09/20	COSMOCENTRO	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	74155893412	\$ 400,000.00
2021/09/15	COSMOCENTRO	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA		<b>\$ -232,446.46</b>
2021/09/15	COSMOCENTRO	ABONO INTERESES AHORROS		\$ 0.31
2021/09/14	COSMOCENTRO	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO		<b>\$ -9,502.50</b>
2021/09/14	COSMOCENTRO	ABONO INTERESES AHORROS		\$ 0.33
2021/09/13	COSMOCENTRO	ABONO INTERESES AHORROS		\$ 7.00
2021/09/13	SERVICIOS ELCTR.	COMPRA EN MANISA KAV		<b>\$ -269,241.00</b>
2021/09/03	COSMOCENTRO	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	74155893412	\$ 4,000,000.00
2021/09/03	COSMOCENTRO	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB		<b>\$ -9,502.50</b>
2021/09/03	COSMOCENTRO	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB		<b>\$ -9,502.50</b>
2021/09/03	COSMOCENTRO	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA		<b>\$ -3,469,812.68</b>

### Consulta de créditos

Si deseas editar el nombre de tus créditos haz clic en el icono 

Nombre del producto	Producto	Número	Moneda	Saldo
 Préstamo	Pnal t.fija ex. seg	<u>7100084055</u>	\$	33,530,675.00
				Total: \$ 33,530,675.00

Pagar

LILIANA PORTILLA MONTIEL  
KR 76 3 36  
CALI

OBLIGACIÓN N°: 7100084055  
IDENTIFICACIÓN: 66837812  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: COSMOCENTRO

Cambiamos de imagen, pero tu clave y usuario siguen siendo los mismos.

**No te pediremos los datos por ningún medio.**



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

### LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	.00
INTERÉS CORRIENTE	5,071.32	3,668,437.68
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	.00	356,160.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,071.32</b>	<b>4,024,597.68</b>

SALDO DE CRÉDITO  
FECHA EXTRACTO

36,973,078.93

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	2/15/2019
VALOR INICIAL	37,100,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	8/20/2021
FECHA ÚLTIMO PAGO	3/15/2021
SALDO DE CAPITAL	31,039,896.25
TASA DE INTERÉS E.A.	17.09
CUOTA NÚMERO	015
TASA MORA A LA FECHA	25.83
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	6
MORA DESDE	

### RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO. RECUERDA, SI EL CREDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ SE ENCUENTRE AL DIA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERA EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA MORA, SI FUE INFERIOR O IGUAL A 24 MESES.

LILIANA PORTILLA MONTIEL  
KR 76 3 36  
CALI

OBLIGACIÓN N°: 7100084055  
IDENTIFICACIÓN: 66837812  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: COSMOCENTRO

Cambiamos de imagen, pero tu clave y usuario siguen siendo los mismos.

**No te pediremos los datos por ningún medio.**



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

### LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	.00
INTERÉS CORRIENTE	5,071.32	3,137,290.68
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	.00	311,640.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,071.32</b>	<b>3,448,930.68</b>

SALDO DE CRÉDITO  
FECHA EXTRACTO

36,496,751.93

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	2/15/2019
VALOR INICIAL	37,100,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	7/21/2021
FECHA ÚLTIMO PAGO	3/15/2021
SALDO DE CAPITAL	31,039,896.25
TASA DE INTERÉS E.A.	17.09
CUOTA NÚMERO	015
TASA MORA A LA FECHA	25.75
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	5
MORA DESDE	

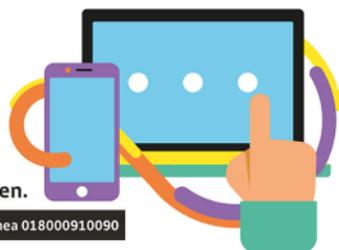
### RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

LILIANA PORTILLA MONTIEL  
KR 76 3 36  
CALI

OBLIGACIÓN N°: 7100084055  
IDENTIFICACIÓN: 66837812  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: COSMOCENTRO

Pide tus extractos de forma digital.  
Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

### LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	.00
INTERÉS CORRIENTE	232,446.46	829,847.54
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	.00	89,040.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
<b>TOTAL</b>	<b>232,446.46</b>	<b>918,887.54</b>

SALDO DE CRÉDITO  
FECHA EXTRACTO

33,698,316.79

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	2/15/2019
VALOR INICIAL	37,100,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	9/20/2021
FECHA ÚLTIMO PAGO	9/15/2021
SALDO DE CAPITAL	31,039,896.25
TASA DE INTERÉS E.A.	17.09
CUOTA NÚMERO	021
TASA MORA A LA FECHA	25.77
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	1
MORA DESDE	

### RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO. RECUERDA, SI EL CREDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ SE ENCUENTRE AL DIA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERA EL DOBLE DEL TIEMPO DE LA MORA, SI FUE INFERIOR O IGUAL A 24 MESES.

Productos / Créditos / **Consultar créditos**

### Consulta de créditos

La información es correspondiente a los movimientos de los meses actual y anterior.

ⓘ Préstamo 7100084055 ▼



Pagar



Ver extractos

ⓘ Fecha de desembolso:	<b>2019/02/15</b>
ⓘ Valor inicial:	<b>\$ 37,100,000</b>
Intereses corrientes:	<b>\$ 1,464,280</b>
Capital vigente:	<b>\$ 31,003,284</b>

ⓘ Fecha próximo pago:	<b>2021/10/15</b>
Intereses de mora:	<b>\$ 0</b>
Capital vencido:	<b>\$ 0</b>
Otros cargos:	<b>\$ 0</b>

### Accesos rápidos

- Transferencias a cuentas Bancolombia
- Consultar y pagar facturas
- Realizar avances ¡Nuevo!
- Bolsillos
- Cambiar cuotas ¡Nuevo!
- Inversión Virtual ¡Nuevo!

### Mis mensajes

0

#### Asunto

- Referencia Bancaria
- Referencia Bancaria

Más (+)

---

**AECSA**

2 mensajes

---

**AECSA** <conciliacion@aecsa.co>  
Para: lili.porti19@gmail.com

23 de agosto de 2021, 14:05

Buen día Sra (Sr)

SOMOS TODO OÍDOS. En tiempos tan difíciles estamos dispuestos a escucharte. Y por eso, aprobamos un descuento para tu deuda con Bancolombia asignada a AECSA. Llámanos y hablemos. Línea gratuita nacional 018000936666 o desde celular al 0344025158.

Recuerda la importancia de mantener al día tus referencias comerciales, son tu mejor carta de presentación y la mejor forma de obtener beneficios financieros.

O déjanos tu número de cedula, teléfono y hora de contacto en la cual te podemos ubicar

Cordial saludo

**CONFIDENCIAL**

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro

--

Este mensaje ha sido analizado por **Mail Scan Aecsa** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

---

**Liliana Portilla** <lili.porti19@gmail.com>  
Borrador

4 de octubre de 2021, 22:56

[El texto citado está oculto]

--

Liliana Portilla Montiel  
lili.porti19@gmail.com

**RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No 1723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021**

Liliana Portilla <lili.porti19@gmail.com>

Jue 7/10/2021 3:59 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buen día,

Adjunto recurso de reposición contra el auto interlocutorio No 1723 de septiembre 17 de 2021.

Liliana Portilla Montiel

Cel.. 3116450720

[lili.porti19@gmail.com](mailto:lili.porti19@gmail.com)